**OFICIO Nº /2023**

**ANT.:** Solicitud Información Pública Nº **MU030T0001672** de 15/06/2023.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud de información.

**CASABLANCA, 25 de julio de 2023.**

**A: SRA. ALEXANDER GABRIEL ARANGUIZ MEZA**

**DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA**

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0001672** de fecha 15 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“Julio 2021 a la fecha inclusive Solicito todos los decretos de pagos visados pero no firmados por control interno. Solicito listado completo del personal de la oficina de la mujer funciones , horarios, dependencias, titulos. ́ Solicito estado de avance del ATO fecha de entrega, estado de avances gastos etc. Solicito conocer estado de juicios de contrato de pago de remuneraciones y despidos injustificados. Montos que este municipio adeuda Solicito decreto orden de compra de la camioneta ultima que se realizo ́ ́ Solicito listado personal honorarios contratado para una funcion que sin embargo ejerce otra. Solicito convenio vigente con diarios , medios digitales , tv etc de comunicacioń monto de las licitacion. ́ Solicito conocer sumario por el robo de las tablet el año 2022 en que estado ̃ esta? Quien es el responsable quien pagara. ́ Solicito resumen presupuestario para el segundo semestre de 2023. Solicito listado de beneficiarios de fondos culturales. Solicito listado via ley de lobby reuniones que este alcalde realiza invita y ́ asistencia con concejales durante 2023”***, se informa de acuerdo a las siguientes consultas:

1. “***Julio 2021 a la fecha inclusive Solicito todos los decretos de pagos visados pero no firmados por control interno”,*** y a su respuesta a subsanación se entregan decretos de pago rechazados durante el periodo junio 2022 a junio 2023, los que, debido al tamaño de los mismos, podrán ser descargados en el siguiente enlace <https://transp.municasablanca.cl/s/kmkkbPTBPQntASf>
2. ***Solicito listado completo del personal de la oficina de la mujer funciones , horarios, dependencias, titulos.”,*** se entregan los siguientes antecedentes:
   1. *Títulos y certificados de títulos de Francisca Jerez, Jocelyn Venegas, Karla Alarcon, Katya Mejias.*
   2. *Decretos Alcaldicios N° 903; N° 904; N° 905; N° 916 todos del año 2023 correspondientes a los contratos de trabajos a honorarios de Francisca Jerez, Katya Mejias, Karla Alarcon y Jocelyn Venegas, respectivamente.*
3. “***Solicito estado de avance del ATO fecha de entrega, estado de avances gastos etc. Solicito conocer estado de juicios de contrato de pago de remuneraciones y despidos injustificados. Montos que este municipio adeuda”,*** respecto de esta solicitud se realizó en primera instancia la siguiente subsanación “*Para el estado de avance del ATO, fecha de entrega, estado de avances gastos, etc., se requiere indicar sobre que obra o proyecto se pide información del ATO; fecha de entrega de qué (acto administrativo, proyecto, obra); estado de avance de qué (acto administrativo, proyecto, obra); y que otro acto administrativo requiere en el "etc" y sobre qué (acto administrativo, proyecto, obra).,* cuya respuesta “*Respecto a ATo me refiero al avance de la obras en general*” no clarificaba lo subsanado. Por esta razón, se realiza con fecha 20 de junio una siguiente subsanación requiriendo “*la reiteración de indicar la obra específica sobre la que se pide información sobre un ATO y qué tipo de información se está requiriendo de acuerdo a lo especificado en el inciso segundo del artículo 10. • Se reitera en cuanto al requerimiento sobre “fecha de entrega” y “estado de avance de gastos”, la que no fue aclarada por su parte, de qué proyectos u obra específica se requiere la información de acuerdo a lo especificado en el inciso segundo del artículo 10.*”, situación que de acuerdo a lo especificado en el acuerdo a lo enunciado en el inciso segundo del artículo 12 de la ley 20.285 se tendrá por desistida la petición una vez transcurrido el plazo indicado. Mismo enunciado se realiza en el inciso primero del numeral 2.2. de la Instrucción General N° 10 que, para el caso de no cumplir con uno o más de los requisitos obligatorios contenidos en el artículo 12 de la ley sobre acceso a la información pública deberá subsanar los requisitos indicados “bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento”. En razón de lo anterior, el requerimiento especificado en el presente punto se entiende desistido en su totalidad.
4. “***Solicito conocer estado de juicios de contrato de pago de remuneraciones y despidos injustificados. Montos que este municipio adeuda”***, en Memo 34/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, en el numeral 1 se detallan los antecedentes requeridos.
5. “***Solicito decreto orden de compra de la camioneta ultima que se realizo”***, se adjunta Decreto Alcaldicio N° 2919 de fecha 30 de marzo de 2023 y Orden de Compra N° 5300-19-CM23.
6. “***Solicito listado personal honorarios contratado para una funcion que sin embargo ejerce otra.”,*** se indica que no existe personal que ejerza una función distinta a la que fue contratado, como se enuncia en respuesta contenida en Memorando N°2019T/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. “***Solicito convenio vigente con diarios , medios digitales , tv etc de comunicacioń monto de las licitación”,*** los convenios vigentes se señalan en Memorando N° 142/2023 de la Dirección de Relaciones Públicas, Protocolo, Cultura y Turismo, mismo memorando a través del cual se entregan los antecedentes requeridos en “***Solicito listado de beneficiarios de fondos culturales.”.***
8. ***“Solicito conocer sumario por el robo de las tablet el año 2022 en que estado esta?”***, en el numeral 3 del Memo 34/2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica, se detallan los antecedentes referentes a los sumarios consultados. Se entregan los siguientes antecedentes:
   1. ***Sumario Escuela Manuel Bravo Reyes:*** Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 18 de mayo de 2022, Decreto Alcaldicio N° 4038 de fecha 03 de mayo de 2023. En cuanto al expediente del sumario al encontrarse este en etapa indagatoria se reserva la entrega en atención a lo indicado en la letra b) del numeral 1 del artículo 21 de la ley 20.285.
   2. ***Sumario Escuela San Pedro de Quintay:*** Expediente sumario, Decreto Alcaldicio N° 6362 de fecha 04 de julio de 2023
9. “***Solicito resumen presupuestario para el segundo semestre de 2023”,*** se adjuntan balances respectivos.
10. “***Solicito listado via ley de lobby reuniones que este alcalde realiza invita y ́ asistencia con concejales durante 2023”,*** respecto de audiencias que el Sr. Alcalde participa, y en atención a lo indicado en la normativa N° 20.730 se encuentran permanentemente a disposición del público y para acceder a ellas deberá ingresar a [www.municipalidadcasablanca.cl](http://www.municipalidadcasablanca.cl), banner Transparencia Activa, materia “15. Lobby y gestión de intereses”, “Acceso a sitio Ley de Lobby” “Registro de audiencias”, “Año 2023” y revisar al sujeto pasivo Francisco Riquelme en “ver detalle”.

La información solicitada por don Alexander Gabriel Aranguiz Meza, es entregada de manera gratuita a través del: 1) Portal de Transparencia de este municipio y; 2) debido al tamaño de los antecedentes que sustentan la respuesta, se podrá descargar desde el siguiente enlace <https://transp.municasablanca.cl/s/kmkkbPTBPQntASf>

Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**

**Alcalde de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Alexander Gabriel Aranguiz Meza.

2.- Archivo Oficina de Partes.

3.- Archivo Transparencia Municipal

FRL/LPA/lpa

**Oficio respuesta Solicitud MU030T0001672**